

SESION ORDINARIA 3 DE FEBRERO 2010

ALCALDE-PRESIDENTE: DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. DIEGO BARCO BARCO

D. BORJA TORRE SAN JOSE

D. CONCEPCION SANCHEZ TORRE

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO

D. EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ

D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES

SECRETARIA: D. M^a EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, cuyas copias han sido distribuidas con la convocatoria.

D. Claudio Padrino manifiesta que en la del Pleno Ordinario del día 16 de Diciembre, en Informes de Presidencia, cuando el Sr. Alcalde informó de la apertura del expediente de legalización a la Empresa Cipriano Sánchez e Hijos, por carecer de licencia municipal de obras y licencia de Actividad, como viene reflejado en el acta, de lo que se habló fue de “Expediente judicial”.

La Sra. Secretaria manifiesta que en ningún momento se pudo hablar de “expediente judicial”, puesto que no existe, que lo que se ha abierto es exactamente lo que viene reflejado.

El Sr. Alcalde afirma lo mismo, que lo que se comentó es que incluso se podría llegar al juzgado con este tema, dada la posición que han tomado los interesados.

D. Claudio Padrino insiste en lo mismo y quiere que conste en acta que lo reflejado en el acta, en su opinión, no se ajusta ni en forma ni en fondo a lo que se dijo.

Preguntado el resto de concejales y sometida el acta a votación, es aprobada por cinco votos a favor y dos en contra, el de D. Eduardo Sánchez y D. Claudio Padrino.

En la del día 21 de Enero, D. Claudio Padrino hace constar que en su primera intervención se refleja en el acta que habla de “plan de evacuación”, cuando él

dijo “plan de viabilidad” y que la granja de la que es socio y se habla en el Pleno está a 2.600 mts. no a 600 de la Central Nuclear, como así se refleja.

La Sra. Secretaria manifiesta que ella entendió en todo momento “plan de evacuación” y que escuchó 600 mts., pero que dadas las características del citado Pleno puede que no lo escuchara bien.

El Sr. Alcalde manifiesta que también entendió “plan de evacuación” puesto que así fue contestado, preguntado al resto de concejales acuerdan que, efectivamente son 2.600 mts. la distancia que hay de la granja a la Central Nuclear y sometida a votación se aprueba por cinco votos a favor y dos en contra, el de D. Eduardo Sánchez y D. Claudio Padrino.

2º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL

Visto el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el art. 3 del RD 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Yebra le corresponde una financiación máxima por importe de 63.243€.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local,

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Explicativa del Proyecto de Inversión que es el que se transcribe:

Denominación de la obra proyectada: EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO.

Descripción de la obra: Instalación de 20 nuevos puntos de luz para iluminación vial de la Travesía, disponibles en Báculos AM10 8X15+Luminaria JCH-250 VSAP 150W. Sustitución de lámparas y equipos, adecuación de cuadros de alumbrado público existentes adaptándolos al Reglamento Electrotécnico para BT, según el RD 842/2002 de 2 de agosto e Instrucciones técnicas complementarias.

Localización geográfica de la obra: Instalación de farolas en Travesía y sustitución de equipos en varios puntos del alumbrado público del municipio.

Dirección concreta: Travesía Condesa de S. Rafael y varios puntos del alumbrado público.

Presupuesto de la obra proyectada (sin IVA): 54.519,81€

Impuestos: 8.723,17€

Procedimiento de adjudicación previsto: Negociado sin publicidad

Estimación de la fecha prevista de adjudicación: 01-04-2010

Previsión de personas a ocupar: 5

SEGUNDO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

- EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO cuyo importe asciende a 54.519,81€ y 8.723,19 de IVA.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

3º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA

El Sr. Alcalde informa a los presentes que D. Jesús M^a Moreno Gómez, el Sr. Farmacéutico, ha traspasado la farmacia a D. Raquel Lázaro García, a la que se le ha hecho un nuevo contrato de alquiler del local, propiedad de este Ayuntamiento, siendo leído el mismo, los presentes manifiestan quedar enterados.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, D. Eduardo Sánchez hace varias puntualizaciones a lo dicho en el último Pleno sobre los viajes de ENRESA a los que se les había invitado y también pregunta al Sr. Alcalde que cómo iba el tema del ATC, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no hay novedad alguna, que el municipio de Yebra sigue siendo candidato.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.